

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 20-01-008

El **Consejo Politécnico**, en sesión celebrada el día 02 de enero de 2020, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

CONOCER y APROBAR la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2019-424**, acordada en sesión del jueves 05 de diciembre de 2019, contenida en el anexo (26 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2019-0033-O** del 27 de diciembre del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra detallada a continuación:

C-Doc-2019-424.- Rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando la resolución **CD-2019-10-05-246** de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, mediante memorando **No. DEC-FIMCP-MEM-0367-2019** del 09 de noviembre de 2019 dirigido a Paul Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, respecto a la aprobación del **rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, la Comisión de Docencia **acuerda:**

APROBAR el **rediseño con base en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Régimen Académico de la carrera INGENIERÍA INDUSTRIAL de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP**, para su posterior envío al Consejo de Educación Superior, CES.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB

espol
Escuela Superior
Politécnica del Litoral
**Secretaría
Administrativa**